



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE	KARLA VIVIANA BAHAMON FALLA
EJECUTADO	RODRIGO FACUNDO FACUNDO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2017-00405-00

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, cuenta con liquidación costas debidamente aprobadas, sin que las partes hayan dado impulso procesal alguno desde la última actuación registrada (10 de noviembre de 2017), y conforme a lo previsto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado Dr. Ariel Salazar Ramírez en la Sentencia STC8850-2016/2016-00186 de junio 30 de 2016, se dispondrá **INACTIVAR** el presente proceso, a la espera que la parte actora el imprima el correspondiente impulso procesal.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 029

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO